



ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA PERÍODO 2015 - 2018

**Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral
Área de Medicina**

MN 103

**Gloria M^a Gil Carcelén
Febrero 2021**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS	5
3. METODOLOGÍA.....	5
4. RESULTADOS	6
4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia.	6
4.2 Distribución de enfermedades profesionales por agentes químicos totales según género y a que hayan cursado con o sin baja médica.	11
4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador	13
4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa.....	21
4.2.3 Resultados derivados de los Datos Médicos.....	27
4.2.4 Resultados derivados de los Datos del Cierre	37
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	38
6. BIBLIOGRAFÍA.....	44

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de conocer y controlar mejor los riesgos asociados al uso de los productos químicos utilizados en Europa se aprobó en el Parlamento Europeo el *Reglamento REACH* (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals) relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas que entró en vigor el 1 de junio de 2007, y su principal objetivo es garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente¹.

El *Real Decreto 1299/2006*² establece el cuadro codificado de Enfermedades Profesionales (EEPP) y en éste, el *Grupo 1*, incluye las enfermedades profesionales causadas por veintiún agentes químicos: metales, metaloides, halógenos, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, alcoholes y fenoles, aldehídos, hidrocarburos alifáticos, aminas e hidracinas, amoníaco, hidrocarburos aromáticos, cetonas, epóxidos, ésteres, éteres, glicoles, isocianatos, nitroderivados, organoclorados y organofosforados, óxidos, y sulfuros. Estos agentes químicos se subdividen a su vez en 49 subagentes.

Los efectos de los contaminantes químicos dependen en gran medida de la concentración ambiental del mismo en el aire y del tiempo de exposición del trabajador: en general, cuanto mayor sea la concentración o el tiempo de exposición más nocivos serán sus efectos.

Los agentes químicos se pueden clasificar según los efectos que producen en:

- Anestésicos y narcóticos: disminuyen la actividad del Sistema Nervioso Central (SNC), produciendo un efecto sedante.
- Asfixiantes: impiden la respiración, bien desplazando o anulando el aporte de oxígeno a la sangre.
- Irritantes y/o Corrosivos: producen reacciones locales en la epidermis o en las mucosas.
- Sensibilizantes: dan lugar a reacciones alérgicas.
- Sistémicos: producen alteraciones en órganos o sistemas específicos.
- Neumoconióticos: la única vía de penetración es la inhalación afectando a los pulmones por depósito de partículas sólidas.
- Carcinógenos: producen cáncer o pueden aumentar su frecuencia.
- Mutagénicos: aumentan la frecuencia de mutación en las poblaciones celulares o en los organismos
- Tóxicos para la reproducción: afectan al feto o alteran la función reproductora masculina o femenina.

Los daños para la salud que producen pueden ser a corto o largo plazo. Así, cuando los efectos son agudos inmediatos a la exposición se

produce una intoxicación aguda y cuando los síntomas se presentan después de largos períodos de exposición se produce una intoxicación crónica.

En la actualidad el uso de agentes químicos es universal, en forma de productos de limpieza, adhesivos, etc. Entre las actividades laborales que, sin ser propiamente "químicas", han registrado en los últimos años un mayor aumento del uso de agentes químicos destacan, entre otras, las siguientes³:

- La construcción y sus actividades complementarias (carpintería, pintura, etc.).
- La limpieza profesional especialmente en entornos industriales.
- Los hospitales, donde se usa una gran variedad de agentes químicos.
- La industria del tratamiento de residuos.
- La agricultura, especialmente la intensiva, en la que el uso de invernaderos y el empleo masivo de agentes químicos, especialmente pesticidas, ha producido un número creciente de daños a la salud.

Las estadísticas oficiales muestran sólo la punta del iceberg del daño producido por el uso de sustancias químicas en la producción industrial y el comercio. Los usuarios, empresarios y trabajadores tienen un gran desconocimiento de los daños ocasionados por la exposición a sustancias químicas y muestran una escasa sensibilidad frente a este problema. En la VI Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo un 17% de los trabajadores de la Unión Europea inhala humo, vapores, polvo o manipula sustancias peligrosas, aumentando en un 2% respecto a la encuesta anterior ⁴.

Las fuentes de datos disponibles apuntan a que la exposición de los trabajadores a las sustancias químicas más peligrosas está muy extendida y se identifican poco en las evaluaciones de riesgo de las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Dentro de los efectos que pueden provocar los agentes químicos los más peligrosos son:

- Carcinógenos (*C*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o penetración a través de piel/mucosas pueden producir cáncer en las personas, o aumentar la probabilidad de ocurrencia.
- Mutágenos (*M*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o penetración a través de piel/provocan un aumento de las mutaciones en las personas, si la mutación afecta a las células germinales, puede transmitirse a la descendencia.
- Tóxicos para la reproducción (*R*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o

penetración a través de piel/ mucosas pueden producir efectos adversos no hereditarios en la descendencia, o aumentar la probabilidad de ocurrencia, o afectar de forma negativa a la función reproductora masculina o femenina.

Un producto químico es un *CMR* cuando puede provocar *efectos carcinogénicos o mutagénicos o tóxicos para la reproducción* o varios de éstos a un tiempo, sobre las personas que estén expuestas al producto por inhalación, ingestión o a través de la penetración por piel o mucosas.

Cada una de estas tres categorías de peligrosidad se divide a su vez, en la metodología utilizada en la legislación europea, en tres subcategorías: 1A, 1B y 2. En la UE y por tanto en España, existe una limitación general para la comercialización con destino a la población general, de productos químicos clasificados como Cancerígenos, Mutágenos o Tóxicos para la reproducción, categorías 1A ó 1B, para estos productos tiene que haber una línea de distribución bien diferenciada e incorporar la leyenda "restringido a usos profesionales".

2. OBJETIVOS

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL) se ha planteado como proyecto de investigación, el estudio de la evolución en la notificación de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en nuestra región durante el período comprendido entre los años 2015 a 2018, para así conocer la situación de estas patologías ocupacionales durante el período considerado.

El objetivo es poder analizarlas estadísticamente diferenciando según hayan causado baja laboral o no, recaída o no y clasificarlas por ocupación del trabajador y por sector de actividad para comprobar si se aprecian diferencias significativas en los agentes causales que las originan, así como en las actividades laborales donde aparecen y la evolución de los diagnósticos clínicos según las sustancias o agentes empleadas en el medio laboral.

Una vez concluido el estudio se dará a conocer a través de la página Web del Instituto a los técnicos de prevención y a los facultativos de los Servicios de Prevención para que les sea de utilidad en el reconocimiento y en la prevención de este tipo de enfermedades profesionales.

3. METODOLOGÍA

Para acceder a la aplicación electrónica de Comunicación Electrónica de las Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), el personal autorizado de las Comunidades Autónomas, realiza las consultas en la página Web de la Seguridad Social en el apartado de Oficina Virtual examinando la aplicación informática CEPROSS. Dicho personal únicamente puede consultar los partes de enfermedades profesionales notificados en su comunidad.

Cuando se realiza una consulta de los Partes de Enfermedades Profesionales en el CEPROSS, se puede acceder a seis tipos de datos: Datos del Trabajador, Datos de la Empresa, Datos Médicos, Calificación, Cierre e Historial. De algunas variables analizadas en cada uno de estos apartados se irán desglosando en tablas y gráficos y se realizará un estudio descriptivo de tipo transversal. Entre los datos nuevos incorporados al parte de enfermedad profesional, destacan entre otros, la especificación del diagnóstico CIE-10, las causas del cierre del parte de enfermedad profesional, así como las jornadas pérdidas de baja, al incorporar el nuevo parte la fecha del cierre del parte de enfermedad profesional.

Las fuentes utilizadas para la obtención de los datos han sido: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración, para los datos de afiliación a la Seguridad Social; y la Base de Datos

de Enfermedades Profesionales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL), para los datos derivados de las enfermedades profesionales en la Región de Murcia.

4.- RESULTADOS

4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos comunicadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia

En este apartado se analizan el número de partes de enfermedades profesionales del grupo 1 comunicados al CEPROSS (Comunicación Electrónica de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social) a nivel nacional y en la Región de Murcia.

En la Tabla I se expone la distribución anual en valor absoluto y porcentual de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período 2015-2018 en relación con el número total de enfermedades profesionales (EEPP) ^{5 y 6}.

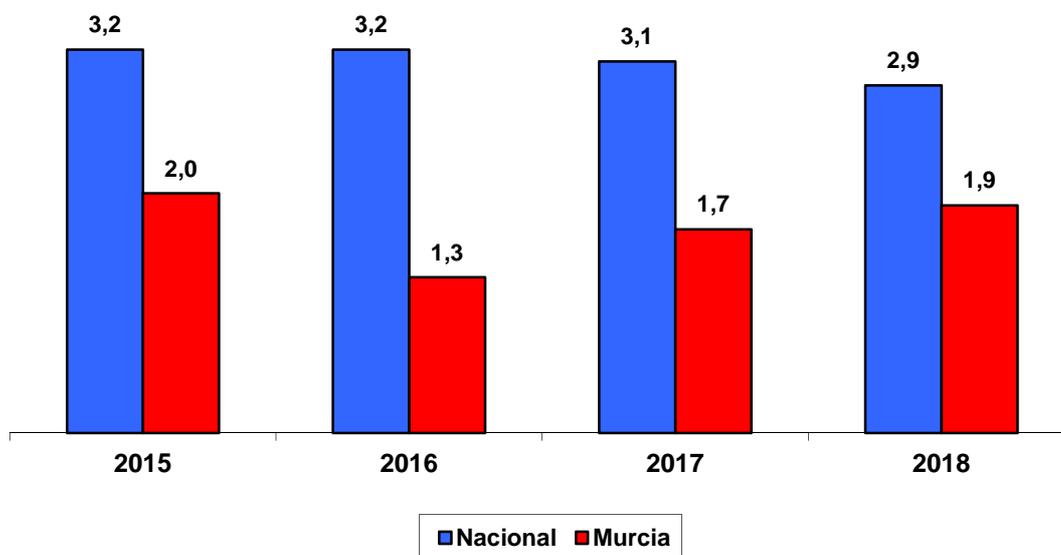
TABLA I: PORCENTAJES COMPARATIVOS DE EEPP POR AGENTES QUÍMICOS (GRUPO 1) TOTALES* A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERÍODO 2015- 2018						
AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	EE.PP	GRUPO 1	%	EE.PP	GRUPO 1	%
2015	19.138	616	3,2	854	17	2
2016	20.600	654	3,2	966	13	1,3
2017	21.049	649	3,1	1.146	20	1,7
2018	24.082	693	2,9	1.627	30	1,9
TOTAL	84869	2.612	3,1	4.593	80	1,8

*Totales: Enfermedades profesionales grupo 1 notificadas con y sin baja médica

Como se aprecia en la tabla anterior hay una diferencia de aproximadamente un punto y medio porcentual, (1,3), entre el porcentaje medio de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel Nacional (3,1) y en la Región de Murcia (1,8) en el período analizado, a favor de las notificadas a nivel nacional.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual de las enfermedades profesionales totales clasificadas en el grupo 1 a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período 2015-2018.

**PORCENTAJES COMPARATIVOS EEPG TOTALES GRUPO 1
A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA**



La mayor diferencia porcentual en la notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período analizado se produce en 2016, en dicho año, la diferencia es del 1,9% (3,2% a nivel nacional y 1,3% en Murcia).

En la Tabla II se expone la evolución, en el período analizado, del Índice de Incidencia Anual (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos por cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social, con las contingencias cubiertas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto a nivel nacional como en la Región de Murcia durante el período estudiado.

TABLA II: EVOLUCIÓN DEL IIA DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA POR CADA CIENTO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. PERÍODO 2015 – 2018

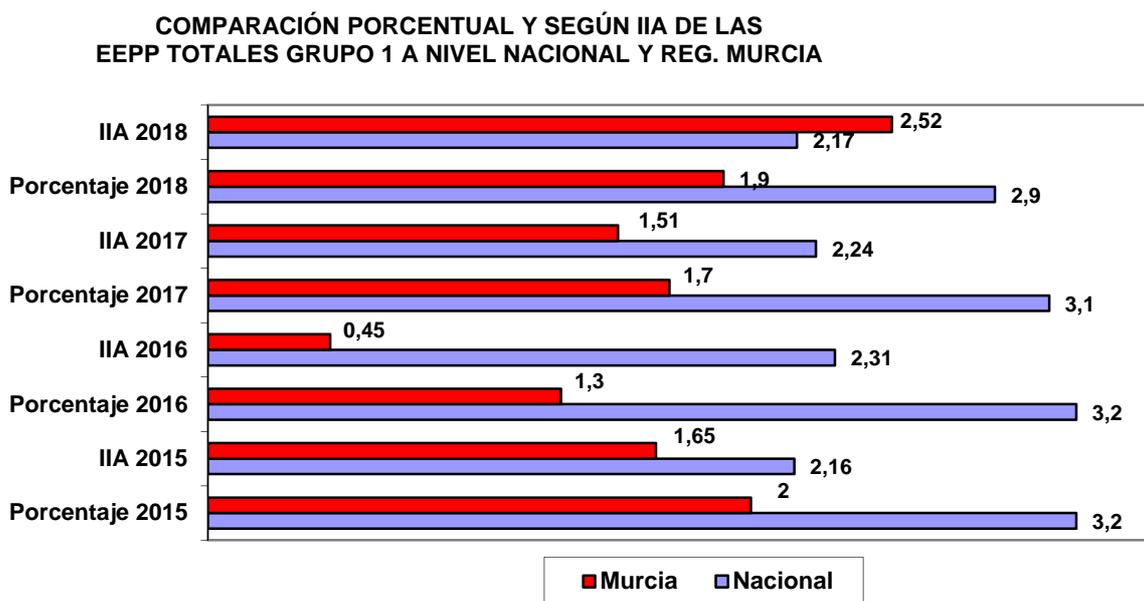
AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	Población Nacional*	Nº EEPG (Grupo 1) con baja	IIA Nacional	Población Murcia	Nº EEPG (Grupo 1) con baja	IIA Murcia
2015	14.084.326	305	2,16	423.602	7	1,65
2016	14.538.018	336	2,31	440.135	2	0,45
2017	15.110.534	339	2,24	461.306	7	1,51
2018	15.591.764	339	2,17	474.579	12	2,52

Base del Índice: la media de la población afiliada a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

En el período analizado, los Índices de Incidencia Anuales de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (grupo 1) han sido en los años 2015, 2016 y 2017 mayores a nivel nacional que en la Región de Murcia, no así en 2018. Considerando el Índice de Incidencia medio del período, el nivel nacional ha representado un valor medio de 2,22, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor con un valor medio de 1,23, lo que representa una diferencia de 0,69 mayor a nivel nacional que en Murcia.

Hay que reseñar que tanto a nivel nacional como en la Región de Murcia, se sospecha en mayor o menor medida una infranotificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, probablemente muchas de ellas graves, que quedan encubiertas como enfermedades comunes.

En el Gráfico 2 se aprecia la comparación porcentual y según Índice de Incidencia Anual (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1) a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período 2015-2018.



En la Tabla III se exponen las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según los agentes causales de las mismas en la Región de Murcia durante el período considerado.

TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE EAPP TOTALES SEGÚN AGENTES Y SUBAGENTES QUÍMICOS CAUSALES. PERÍODO 2015-2018

Agente causal					Total
	2015	2016	2017	2018	
Agente A Metales Subagente 01 arsénico	-	-	1	-	1
Agente A Metales Subagente 04 Cr trivalente	3	1	6	5	15
Agente A Metales Subagente 08 Níquel	3	2	-	-	5
Agente A Metales Subagente 09 Plomo y sus compuestos	-	-	-	2	2
Agente C Halógenos Subagente 02 Cloro	-	-	-	2	2
Agente D Ácidos Inorgánicos Subagente 03 (ácido sulfhídrico)	-	-	-	1	1
Agente E Ácidos Orgánicos Subagente 01 (ácido fórmico ...)	3	4	1	1	9
Agente F Alcoholes, fenoles Subagente 01 Alcoholes	-	-	1	-	1
Agente F Alcoholes, fenoles Subagente 02 Fenoles	-	-	1	1	2
Agente G Aldehídos Subagente 01 Aldehídos	-	-	-	1	1
Agente H Hidrocarburos alifáticos Subagente 01	3	1	-	-	4
Agente J Amoníaco Subagente 01 Amoníaco	-	-	-	2	2
Agente I Aminas e hidracinas Subagente 01 Aminas	1	-	-	-	1
Agente K Aromáticos Subagente 03 xileno y tolueno	-	-	1	-	1
L Cetonas Subagente 01 Cetonas	1	-	-	5	6
Agente M Epóxidos Subagente 01 Epóxidos, óxido de etileno....	-	1	4	2	7
Agente N Ésteres Subagente 01 Ésteres orgánicos	-	-	2	3	5
Agente O Éteres Subagente 01 éteres de glicol	2	2	-	2	6
Agente R Nitroderivados Subagente 02 Nitroglicerina y ésteres ác. nítrico	-	1	1	-	2
Agente S Organoclorados/Organofosforados Subagente 01 organofosforados y carbamatos	-	1	1	3	5
Agente U Subagente 01 Sulfuro de carbono	1	-	1	-	2
TOTAL	17	13	20	30	80

En la tabla anterior se observa que la exposición laboral a agentes químicos más frecuente ha sido a *Metales (agente A)*, en 23 de los

casos notificados, representando el 28,8% del total y se ha distribuido de la siguiente forma:

En el 18,8% los trabajadores, exclusivamente hombres, han estado expuestos al metal *romo trivalente* y sus compuestos en las siguientes ocupaciones: "Curtido de pieles al cromo", en albañiles y trabajadores dedicados a la fabricación de hormigón, cemento y yeso, y en trabajadores dedicados al comercio al por mayor de prendas de vestir. El 6,3% de los casos ha sido por exposición a níquel y sus compuestos, tres casos en mujeres trabajadoras en establecimientos de peluquería y estética y dos casos en hombres dedicados a la fabricación de maquinaria para la industria. En dos casos ha habido exposición a plomo y sus compuestos en trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT), y un caso ha sido por exposición a arsénico y sus compuestos en el caso de un soldador y oxicortador.

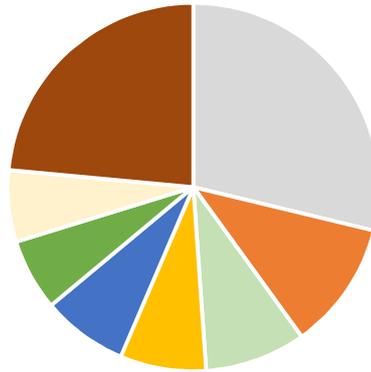
El 11,3% de los casos se han debido a exposición a *Ácidos Orgánicos (agente E)* entre otros ácido fórmico, acético, oxálico, etc. Y la exposición laboral ha sido más frecuente en mujeres (6 casos en mujeres y 3 en hombres) que trabajaban principalmente en el procesado y conservación de frutas, de pan y de productos frescos.

El 8,8% de los casos se han originado por exposición laboral a *Epóxidos (agente M)*, cinco casos en hombres todos relacionados con tareas de construcción y dos casos en la misma mujer (caso incidente y recaída) de profesión ingeniero dedicada a la fabricación de maquinaria.

La cuarta causa, representando el 7,5% de los casos cada una de ellas, ha sido debida a la exposición laboral a *Cetonas (agente L)* y a *Éteres (agente N)* principalmente en mujeres trabajadoras de las actividades hospitalarias y en peluqueras y esteticistas. Los casos en hombres se han producido en trabajadores de residuos peligrosos y trabajadores de limpieza general de edificios.

En el Gráfico 3 se aprecia la distribución porcentual de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según el agente causal durante el período 2015-2018 en la Región de Murcia.

PORCENTAJE DE EEPG GRUPO 1 SEGÚN AGENTES QUÍMICOS CAUSANTES



- Metales (principalmente Cr trivalente)
- Ácidos orgánicos
- Epóxidos
- Cetonas
- Éteres de glicol
- Organoclorados/organofosforados
- Éteres orgánicos
- Otros agentes

4.2 Distribución de enfermedades profesionales por agentes químicos totales atendiendo al sexo y a que hayan cursado con o sin baja médica.

En la Tabla IV se expone la distribución en el período analizado de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según sexo y según hayan sido casos incidentes o recaídas con o sin baja médica durante el período considerado⁷.

TABLA IV: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS SEGÚN TIPO DE CASOS Y SEXO. PERÍODO 2015- 2018												
	I H Baja	R H Baja	I H Sin B	R H Sin B	I M Baja	R M Baja	I M Sin B	R M Sin B	Total H	Total M	Total	%
2015	-	4	4	-	3	-	6	-	8	9	17	21,3
2016	1	-	4	-	1	-	7	-	5	8	13	16,3
2017	3	3	9	-	2	-	3	-	15	5	20	25
2018	7	-	9	-	3	1	10	-	16	14	30	37,5
TOTAL	11	7	26	-	9	1	26	-	44	36	80	100

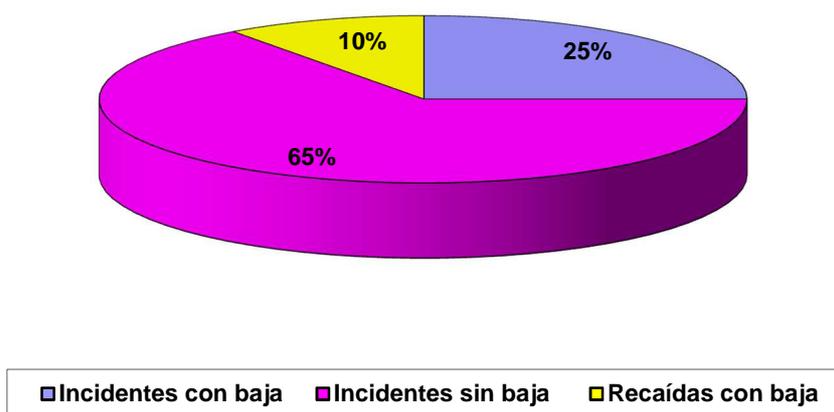
De los 80 partes analizados con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en el período considerado, el mayor porcentaje 37,5% ha sido notificado en 2018 y el menor 16,3% en 2016.

Los partes de enfermedades profesionales del grupo 1 con baja médica han sido 28 y han representado el 35% del total. Se han distribuido de la siguiente manera: 20 casos incidentes con baja médica, 11 en hombres y 9 en mujeres, y 8 recaídas con baja médica, 7 en hombres y 1 en mujeres.

Los incidentes sin baja médica han sido 52 casos repartidos equitativamente según sexo, 26 en hombres y 26 en mujeres, que han representado el 65% del total, mientras que recaídas sin baja médica no ha habido ningún caso.

En el Gráfico 4 se representan las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según casos incidentes y recaídas con y sin baja médica.

PORCENTAJES DE CASOS INCIDENTES Y RECAÍDAS CON Y SIN BAJA MÉDICA



En este estudio se analiza el número de partes de enfermedades profesionales del grupo 1 comunicados al CEPROSS en la Región de Murcia. De los seis apartados del Parte de comunicación electrónica de enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se han analizado los siguientes:

- Datos de Trabajador
- Datos de la Empresa
- Datos Médicos y
- Datos del Cierre del Parte

4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador

- Distribución según sexo y edad

En la Tabla V se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según género durante el período 2015-2018.

TABLA V: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS SEGÚN SEXO. PERÍODO 2015- 2018						
Sexo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
2015	8	10	9	11,3	17	21,3
2016	5	6,3	8	10	13	16,3
2017	15	18,7	5	6,2	20	25
2018	16	20	14	17,5	30	37,5
TOTAL	44	55	36	45	80	100

Se aprecia que en el período analizado las enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos han sido más frecuentes en hombres (55%) que en mujeres (45%) y, en el año que se han notificado más casos ha sido en 2018 representado el 37,5% de las EPP originadas por agentes químicos en el período estimado.

La Tabla VI expone la distribución de las enfermedades profesionales totales por agentes químicos según edad durante el período 2015-2018.

TABLA VI: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS (GRUPO 1) EN AMBOS SEXOS SEGÚN EDAD. PERÍODO 2015-2018													
Edad	2015		2016		2017		2018		Total Hombres		Total Mujeres		
	H	M	H	M	H	M	H	M	Nº	%	Nº	%	
Entre 20 y 29 años	4	5	-	1	7	2	1	2	12	15	10	12,5	
Entre 30 y 39 años	-	2	1	3	4	-	6	3	11	13,8	8	10	
Entre 40 y 49 años	3	2	1	4	2	2	3	5	9	11,3	13	16,2	
Entre 50 y 59 años	1	-	3	-	2	1	6	4	12	15	5	6,2	
Entre 60 y 66 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	8	9	5	8	15	5	16	14	44	55	36	45	

Los datos anteriores reflejan que el mayor porcentaje de enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, se ha producido en los grupos de edad comprendidos entre los 20 y 29 años y entre los 40 y 49 representando el 27,5% respectivamente.

- Distribución según nacionalidad:

En la Tabla VII se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según nacionalidad durante el período estudiado.

TABLA VII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN NACIONALIDAD. PERÍODO 2015- 2018

Nacionalidad	H 2015	H 2016	H 2017	H 2018	M 2015	M 2016	M 2017	M 2018	Total H	Total M	Total	%
Española	8	5	13	14	9	7	5	12	40	33	73	91,3
Marroquí	-	-	1	-	-	1	-	-	1	1	2	2,5
Boliviana	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2	2,5
Italiana	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1,25
Reino Unido	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1,25
Georgia	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1,25
TOTAL	8	5	15	16	9	8	5	14	44	36	80	100

Según los datos de la tabla anterior las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en el 91,3% de los casos se han presentado en población autóctona y el 8,7% restante en población trabajadora inmigrante procedente de Marruecos, Bolivia, Italia, Reino Unido y Georgia.

- Distribución según ocupación del puesto de trabajo actual:

En la Tabla VIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en hombres según Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11⁸, durante el período considerado.

TABLA VIII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 1 EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2015-2018

Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)	2015	2016	2017	2018	Total
3124 Técnicos en electrónica	-	-	1	1	2
5110 Cocineros asalariados	-	-	1	-	1
5811 Peluqueros y asimilados	1	-	-	-	1
7292 Instaladores de material aislante térmico y de insonorización	-	-	1	1	2
7193 Instaladores de sistemas de impermeabilización de edificios	-	-	1	1	2
7312 Soldadores y oxicortadores	-	1	1	1	3
7703 Panaderos, pasteleros y confiteros	-	1	-	-	1
7403 Mecánicos y ajustadores maquinaria agrícola e industrial	1	1	-	-	2
7836 Curtidores y preparadores pieles	3	-	5	1	9
7322 Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos, ajustadores, matriceros y afines	-	-	1	1	2
8432 Conductores asalariados de camiones	-	-	1	1	2
9210 Personal limpieza oficinas, hoteles y similares	-	-	1	1	2
9511 Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	-	-	1	1	2
9411 Recogedores de residuos	-	-	-	1	1
9602 Peones de la construcción de edificios	-	1	-	1	2
9700 Peones industrias manufactureras	3	1	-	4	8
Otras ocupaciones	-	-	1	1	2
TOTAL	8	5	15	16	44

Se observa que la ocupación que ha originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en hombres, con el 20,4% ha sido los curtidores y preparadores de pieles (C.N.O 7836) y en segundo lugar por los peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700) que ha representado el 18,2% de los casos. Seguido con el 6,8% de la ocupación de los soldadores y oxicortadores (C.N.O. 7312).

En la Tabla IX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en mujeres según la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11, durante el período analizado.

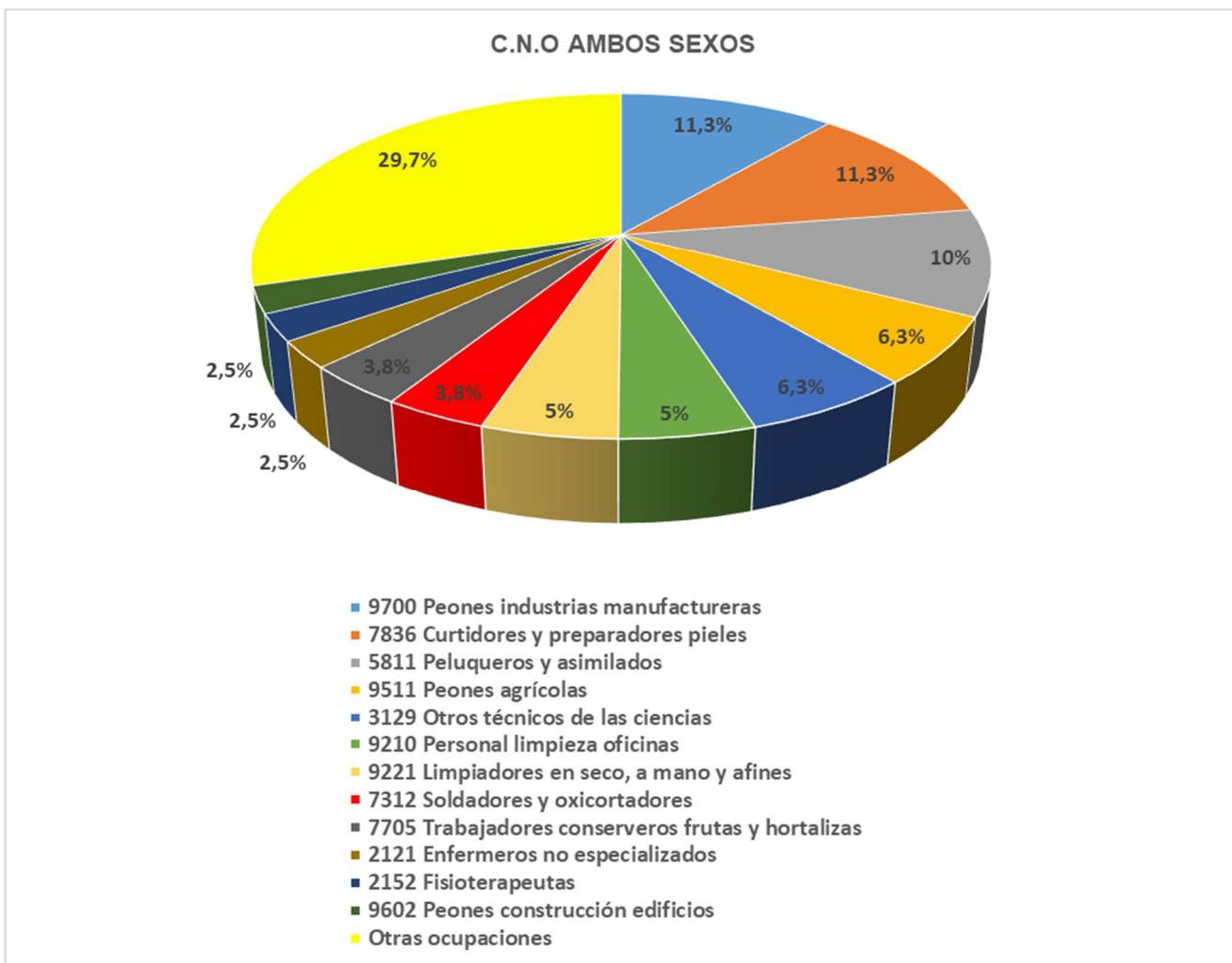
TABLA IX: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 1 EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2015-2018					
Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)	2015	2016	2017	2018	Total
2121 Enfermeros no especializados	1	1	-	-	2
2152 Fisioterapeutas	1	1	-	-	2
3314 Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico	-	-	-	1	1
5611 Auxiliares de enfermería hospitalaria	-	1	-	1	2
5811 Peluqueros y asimilados	2	1	2	2	7
3129 Otros técnicos de las ciencias físicas, químicas, medioambientales y de las ingenierías	-	-	2	3	5
5220 Vendedores en tiendas y almacenes	2	-	-	-	2
7705 Trabajadores conserveros de frutas y hortalizas y de elaboración de bebidas no alcohólicas	1	2	-	-	3
9210 Personal limpieza oficinas, hoteles y similares	-	-	-	2	2
9221 Limpiadores en seco, a mano y afines	-	-	-	4	4
9511 Peones agrícolas (excepto huertas, invernaderos, viveros y jardines)	1	1	1	-	3
9700 Peones industrias manufactureras	1	-	-	-	1
Otras ocupaciones	-	1		1	2
TOTAL	9	8	5	14	36

Como se aprecia en la tabla anterior las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en mujeres, con el 19,4% de los casos, ha sido la de peluqueros y asimilados (C.N.O 5811), seguido con el 13,8% por la de otros técnicos de las ciencias físicas, químicas, medioambientales y de las ingenierías (C.N.O 3129) y en tercer lugar las limpiadoras en seco, a mano y afines (C.N.O 9221).

Si se consideran conjuntamente las ocupaciones sanitarias (enfermeros no especializados (C.N.O 2121), fisioterapeutas (C.N.O

2152), técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico (C.N.O 3314) y auxiliares de enfermería hospitalaria (C.N.O 5611) representan, al igual que las peluqueras y asimilados, el 19,4% de los casos.

En el Gráfico 5 se representan los porcentajes de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según Código Nacional de Ocupación durante el período estudiado.



El gráfico anterior muestra que las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en ambos sexos, con el 11,3% respectivamente cada una, han sido la de los peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700), con 8 casos en hombres y 1 en mujeres y la de curtidores y preparadores de pieles (C.N.O 7836) que sólo se ha presentado en hombres. En segundo lugar le ha seguido con el 10% de los casos la de los peluqueros y asimilados (C.N.O 5811), con siete casos en mujeres y 1 en hombres.

Si se consideran conjuntamente las ocupaciones sanitarias que se han presentado todas en mujeres: la de enfermeros no especializados

(C.N.O 2121), la de los fisioterapeutas (C.N.O 2152) la de los técnicos de laboratorio de diagnóstico clínico (C.N.O 3314) y la de los auxiliares de enfermería hospitalaria (C.N.O.5611), han representado el 6,3% de los casos.

- *Distribución según tipo de contrato del puesto de trabajo actual y según régimen de cotización a la Seguridad Social:*

En la Tabla X se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según el tipo de contrato de puesto del trabajo actual, durante el período analizado.

TABLA X: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO. PERÍODO 2015-2018

Tipo contrato	Hombres	Mujeres	Total	%
100 Indefinido tiempo completo ordinario	10	12	22	27,5
189 Indefinido tiempo completo. Transformación	7	2	9	11,3
200 Indefinido. Tiempo parcial. Ordinario	-	2	2	2,5
289 Indefinido. Tiempo parcial. Transformación	1	2	3	3,8
300 Indefinido fijo discontinuo	1	5	6	7,5
401 Duración determinado tiempo completo. Obra o servicio	12	1	13	16,3
402 Duración determinada. Tiempo completo. Eventual producción	5	1	6	7,5
418 Temporal tiempo completo Interinidad. Car. Administración	-	3	3	3,8
421 Duración determinada. Tiempo completo. Formación/Aprendizaje	4	-	4	5
502 Duración determinado tiempo parcial eventual producción	-	2	2	2,5
Otros tipos	2	3	5	6,3
No consta	2	3	5	6,3
TOTAL	44	36	80	100

Según los datos de la tabla anterior se aprecia que durante el período estudiado, el 27,5% de los contratos en ambos sexos, han sido indefinidos a tiempo completo ordinario (código 100). Le siguen los contratos de duración determinada a tiempo completo por obra o servicio (código 401), que han representado el 16,3% de los contratos analizados. En el 6,3% de los casos no consta el tipo de contrato.

En la Tabla XI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según el régimen de cotización a la Seguridad Social, durante el período estimado.

TABLA XI: DISTRIBUCIÓN DE EEPP POR AGENTES QUÍMICOS TOTALES EN AMBOS SEXOS SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL. PERÍODO 2015- 2018

Régimen Seguridad Social	Hombres				Mujeres				Total	%
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018		
R. General	8	5	13	14	6	5	4	14	69	86,3
R. General (Sist. Esp. conservas vegetales)	-	-	-	-	2	2	1	-	5	6,3
R. Especial Agrario (Empresas)	-	-	1	2	1	1	-	-	5	6,3
R. Especial Trabajadores Autónomos (RETA)	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1,3
TOTAL	8	5	15	16	9	8	5	14	80	100

De los datos expuestos se observa que de los partes de enfermedades profesionales causados por agentes químicos analizados durante el período considerado, el 86,3% cotizaba en el Régimen General de la Seguridad Social.

El 13,7% restante, se distribuían entre el Régimen General (Sistema Especial Conservas Vegetales), y el Régimen Especial Agrario (Empresas) respectivamente con el 6,3%. En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) sólo cotizaban el 1,3%.

- Distribución según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual:

En la Tabla XII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual, durante el período estudiado.

TABLA XII: DISTRIBUCIÓN DE EEPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN MESES EN EL PUESTO. PERÍODO 2015- 2018

Antigüedad en meses	Hombres	Mujeres	Total	%
De 1 a 6 meses	14	10	24	30
De 7 a 12 meses	8	6	14	17,5
De 13 a 18 meses	2	2	4	5
De 19 a 24 meses	4	-	4	5
De 25 a 36 meses	3	2	5	6,3
De 37 a 48 meses	1	1	2	2,5
Más de 49 meses	11	15	26	32,5
No consta	1	-	1	1,3
TOTAL	44	36	80	100

Las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas en el período analizado, han sido más frecuentes en los trabajadores que tenían una antigüedad de más de 49 meses en el puesto de trabajo representando el 32,5%, seguido de cerca con el 30%, de los trabajadores que tenían una antigüedad de 1 a 6 meses.

Destaca que sólo en un 1,3% de los partes notificados no consta la antigüedad en meses en el puesto de trabajo, esto supone una evidente mejora frente a estudios similares realizados en años anteriores.

4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa

- Distribución según sector de actividad económica

En las Tablas XIII y XIV se exponen los datos de la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos totales (con y sin baja médica), según actividad económica (C.N.A.E-2009)⁹, en hombres y mujeres, durante el período analizado.

TABLA XIII: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2015- 2018					
Código Nacional Actividad Económica (CNAE-09)	2015	2016	2017	2018	Total
0111 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	-	-	-	2	2
0123 Cultivo de cítricos	-	-	1	1	2
1511 Preparación, curtido y acabado del cuero	3	-	1	1	5
1729 Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3	-	-	1	4
2369 Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento	-	-	-	2	2
2863 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	-	2	-	-	2
2830 Fabricación de maquinaria agrícola y forestal	-	-	1	-	1
2512 Fabricación de carpintería metálica	-	-	1	-	1
2392 Fabricación de ladrillos y tejas	-	-	1	-	1
2110 Fabricación de productos farmacéuticos de base	-	-	-	1	1
3011 Construcción de barcos	1	-	-	-	1
3812 Recogida de residuos peligrosos	-	-	-	1	1
4322 Fontanería e instalación aire acondicionado	-	-	-	1	1
4121 Construcción de edificios residenciales	-	-	1	2	3
4239 Otras instalaciones en obras de construcción	-	1	2	1	4
4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles	-	-	-	1	1
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	-	-	4	-	4
7920 Actividades de las empresas de trabajo temporal	-	-	-	1	1
8121 Limpieza general de edificios	-	-	-	1	1
9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza	1	-	-	-	1
Otras actividades	-	2	3	-	5
TOTAL	8	5	15	16	44

En hombres las actividades económicas que han desencadenado más enfermedades profesionales del grupo 1 han sido las siguientes: en primer lugar la preparación, curtido y acabado del cuero (C.N.A.E 1511) con 5 casos, seguido en segundo lugar por dos actividades: el comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado (C.N.A.E 4542) y la fabricación de otros artículos de papel y cartón (C.N.A.E 1729),

con 4 casos respectivamente. En estas tres actividades económicas los trabajadores han estado expuestos a cromo trivalente: en la preparación, curtido y acabado del cuero y, en el comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado. En la fabricación de otros artículos de papel y cartón el agente causal ha sido la exposición a éteres de glicol.

A las actividades económicas anteriores le han seguido las tres siguientes: otras instalaciones en obras de construcción (*C.N.A.E 4129*), con 4 casos y debidas a la exposición a epóxidos, la construcción de edificios residenciales (*C.N.A.E 4121*), con 3 casos, y la fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento (*C.N.A.E 2369*), ambas por exposición a cromo trivalente.

En las 4 actividades agrícolas con 2 casos cada una de ellas: cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos (*C.N.A.E 0113*) y, cultivo de cítricos (*C.N.A.E 0123*) el agente causal han sido los plaguicidas organofosforados y carbamatos.

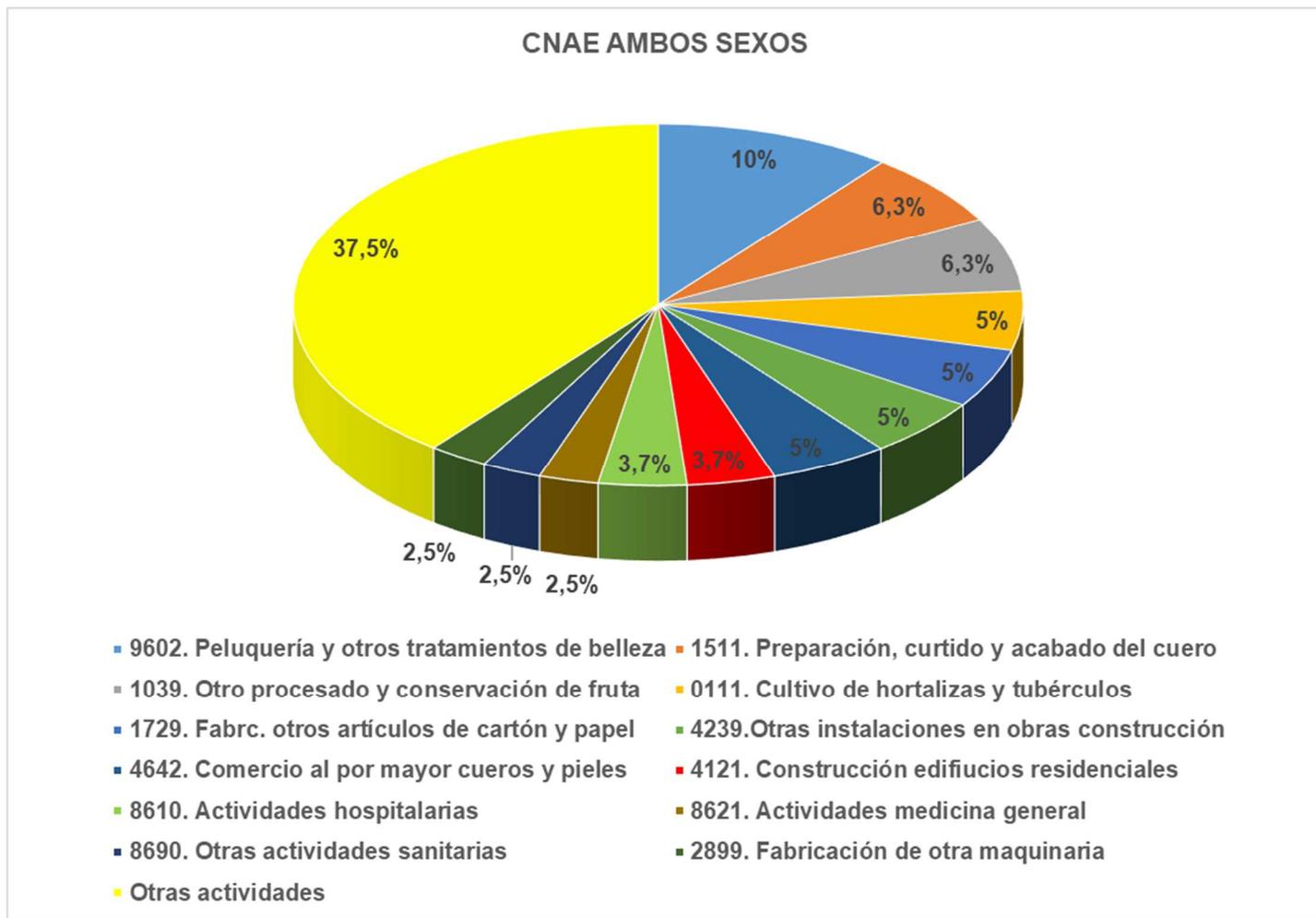
TABLA XIV: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2015- 2018

Código Nacional Actividad Económica (CNAE-09)	2015	2016	2017	2018	Total
0111 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	1	1	-	-	2
1039 Otro procesado y conservación de fruta	2	2	-	1	5
1071 Fabricación de pan y productos frescos	1	-	-	-	1
2219 Fabricación de otros productos de caucho	-	1	-	-	1
2110 Fabricación de productos farmacéuticos base	-	-	-	1	1
2899 Fabricación de otra maquinaria	-	-	1	1	2
4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	-	-	1	-	1
8121 Limpieza general de edificios	-	-	-	5	5
8610 Actividades hospitalarias	1	1	1	-	3
8621 Actividades medicina general	-	-	-	2	2
8690 Otras actividades sanitarias	1	1	-	-	2
9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	1	2	2	7
Otras actividades	1	1	-	2	4
TOTAL	9	8	5	14	36

En mujeres la actividad económica que ha originado más enfermedades profesionales del grupo 1 ha sido la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza (*C.N.A.E 9602*) con 7 casos, por exposición a cetonas y éteres de glicol, el segundo lugar lo ocupan dos actividades con 5 casos cada una de ellas, son: la limpieza general de edificios (*C.N.A.E 8121*) y la actividad de otro procesado y conservación de frutas (*C.N.A.E 1039*).

Si bien, sumando las tres actividades sanitarias, hay 7 casos: actividades hospitalarias (*C.N.A.E 8610*), actividades de medicina general (*C.N.A.E 8621*) y *otras actividades sanitarias* (*C.N.A.E 8690*).

En el Gráfico 6 se representan los porcentajes de enfermedades profesionales por agentes químicos en ambos sexos, según sector de actividad económica, durante el período estudiado.



Las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas en ambos sexos sólo han coincidido en las dos actividades económicas siguientes: peluquería y otros tratamientos de belleza (C.N.A.E 9602) con 8 casos, y el cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos (C.N.A.E 0111) con 4 casos.

En hombres, hay tres actividades económicas relacionadas con el cuero que suman 10 casos, estas son las siguientes: la preparación, curtido y acabado del cuero (C.N.A.E 1511) con 5 casos, el comercio al por mayor de cueros y pieles (C.N.A.E 4624) con 1 caso y, el comercio al por mayor de calzado y prendas de vestir (C.N.A.E 4642) con 4 casos.

En mujeres, hay tres actividades económicas sanitarias que suman 7 casos, estas son: actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610) con 3 casos, actividades de medicina general (C.N.A.E 8621) con 2 casos y, otras actividades sanitarias (C.N.A.E 8690) también con 2 casos.

- *Distribución según localidad de ubicación de la empresa:*

En la Tabla XV se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la localidad del centro de trabajo durante el período estudiado.

TABLA XV: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES GRUPO 1 EN AMBOS SEXOS SEGÚN LA LOCALIDAD DE LA EMPRESA. PERÍODO 2015-2018			
Localidad Empresa	Hombres	Mujeres	Total
Murcia	8	16	24
Cartagena	6	4	10
Lorca	12	-	12
Molina de Segura	5	2	7
Alcantarilla	-	2	2
Torres de Cotillas	-	3	3
Santomera	2	1	3
Fuente Álamo	3	3	6
Torre Pacheco	1	-	1
Mazarrón	1	-	1
Águilas	1	-	1
Cehégín	1	-	1
Otras localidades	4	5	9
TOTAL	44	36	80

El 57,5% de las enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos en el período considerado se han producido en las tres localidades más pobladas de la región, así: el 30% se han notificado en Murcia, el segundo lugar lo ha ocupado Lorca con el 15%, y el tercer puesto la localidad de Cartagena con el 12,5%, en el caso de Lorca todos los casos han sido en hombres. En las localidades de Torres de Cotillas y Alcantarilla los casos notificados corresponden todos a mujeres.

- *Distribución según la modalidad preventiva adoptado por la empresa:*

En la Tabla XVI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según la modalidad preventiva adoptada por la empresa durante el período considerado.

TABLA XVI: DISTRIBUCIÓN DE EAPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN EL TIPO DE ASUNCIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA. PERÍODO 2015- 2018

Modalidad preventiva adoptada por la empresa	Hombres	Mujeres	Total	%
S. Prevención Ajeno	34	23	57	71,3
S. Prevención Propio o Mancomunado	6	12	18	22,5
No disponible	4	1	5	6,3
Ninguna	-	-	-	-
TOTAL	44	36	80	100

En el 71,3% de los partes notificados por enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos y en el 22,5% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En el 6,3% de los partes notificados por las empresas no tenían ningún tipo de actividad preventiva o han manifestado no tenerla disponible, lo cual es importante debido a que los agentes químicos pueden ocasionar patologías graves.

- Distribución según disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, que debe ser elaborado por el empresario, y según existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:

En la Tabla XVII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según la existencia o no del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional que ha debido elaborar el empresario, durante el período estudiado.

TABLA XVII: DISTRIBUCIÓN DE EAPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN INFORME ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2015- 2018

Informe Enfermedad Profesional	Hombres	Mujeres	Total	%
Sí	25	23	48	60
No	13	11	24	30
No disponible	6	2	8	10
TOTAL	44	36	80	100

De los datos expuestos en la tabla anterior destaca que en el 30% de los casos y siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional y que debe realizar el empresario, éste no se ha realizado; y en el 10% no está disponible dicho informe de investigación.

En la Tabla XVIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según la existencia o no del reconocimiento médico en los casos notificados, durante el período estimado.

TABLA XVIII: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN EXISTENCIA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO. PERÍODO 2015- 2018

Existencia Reconocimiento Médico	Hombres	Mujeres	Total	%
Sí realizado	40	30	70	87,5
No realizado	-	5	5	6,3
No disponible	4	1	5	6,3
TOTAL	44	36	80	100

En los puestos de trabajo dónde se han producido daños a la salud el reconocimiento médico es obligatorio.

Como se refleja en la tabla anterior, en el 6,3% de los casos no se había realizado, y también en el 6,3% de ellos, habían marcado en el parte de notificación que el reconocimiento médico no estaba disponible.

4.2.3 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos derivados de los Datos Médicos

- *Distribución según parte del cuerpo dañada:*

En la Tabla XIX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la parte del cuerpo dañada durante el período considerado.

TABLA XIX: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN PARTE DEL CUERPO DAÑADA. PERÍODO 2015-2018			
Código parte del cuerpo dañada	Hombres	Mujeres	Total
00. Parte del cuerpo afectada, sin especificar	3	-	3
10. Cabeza no descrita con más detalle	2	3	5
12. Zona facial	-	1	1
13. Ojo (s)	-	1	1
42. Caja torácica incluidos sus órganos	1	2	3
49. Tronco, otras partes no mencionadas Anteriormente	-	1	1
50. Extremidades superiores, no descritas con más detalle	2	-	2
52. Brazo, incluida articulación cúbito	5	3	8
53. Mano	17	19	36
54. Dedo (s)		1	1
60. Extremidades inferiores, no descritas con más detalle	3	-	3
71. Todo el cuerpo (efectos sistémicos)	1	-	1
78. Múltiples partes del cuerpo afectadas	8	3	11
99. Otras partes del cuerpo	2	2	4
TOTAL	44	36	80

El 45% de las localizaciones de estas patologías ocupacionales han sido en manos, si incluimos los tres segmentos del miembro superior (mano, brazo, hombro) y también los dedos, éste porcentaje pasa a ser del 62,5%, por lo cual se puede anticipar que los diagnósticos más frecuentes van a ser las dermatitis ocupacionales localizadas en los miembros superiores.

En el 13,8% de los casos la parte dañada ha sido múltiples partes del cuerpo afectadas, y en el 23,7% restante las localizaciones sin las reseñadas en la tabla anterior.

- Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica según etiología y código diagnóstico CIE-10¹⁰

En este punto y en el siguiente, de duración de la baja médica, exclusivamente se analizan las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos que han originado baja médica, tanto sean casos incidentes como recaídas, que han supuesto 31 casos de las 53 analizadas, 22 en hombres, y 9 en mujeres.

En las Tablas XX y XXI se muestra la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en hombres y mujeres, respectivamente, según código diagnóstico CIE-10.

TABLA XX: DISTRIBUCIÓN DE EPP CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA EN HOMBRES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2015-2018

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE-10	Total
1A0109	A Metales	01 Arsénico	09 Industria farmacéutica	J681 Edema pulmonar agudo por inhalación gases, humos y vapores	1
1A0405		04 Cr trivalente	05 Curtido al Cr de pieles	L230 Dermatitis alérgica contacto (DAC) debida a metales	6
1A0414		04 Cr trivalente	14 Fabricación y aplicación de cemento	L235 Dermatitis alérgica de contacto (DCA) debida a otros productos químicos	3
1A0601		06 Manganeso	01 Extracción, transporte y tratamiento minerales	L506 Urticaria por contacto	1
1A0907		09 Plomo	07 Revestimiento de metales por pulverización de Pb ...	J684 Afecciones respiratorias crónicas por inhalación gases, humos y vapores	1
1A0918		09 Plomo	18 Industria de la construcción	T56.OX1 Efecto tóxico del Pb y sus compuestos causa accidental	1
1H0206 (incidente y recaída)	H Alifáticos	02 Derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos	06 Fabricación y uso de pinturas, disolventes, barnices, etc.	T784 Alergia no especificada	2
1L0103	L Cetonas	01 Cetonas	03 Utilización como disolventes	L235 Dermatitis alérgica contacto debida a otros productos químicos	1
1M0101	M Epóxidos	01 Epóxidos, óxido de etileno.....	01 Uso como reactivos en la fabricación de diolventes...	L245 Dermatitis de contacto por irritantes, por otros productos químicos	1
1S0201	S Organoclorados y organofosforados	02 Organoclorados	01 Uso de policlorbifenilos	L259 Dermatitis de contacto, forma y causa no especificada	1
TOTAL					18

De los 18 casos en hombres que han cursado con baja médica, 11 han sido incidentes, y 7 han sido recaídas: 5 en trabajadores de empresas de curtidos por exposición al cromo trivalente, y 2 por exposición a alifáticos en un trabajador de una empresa de fabricación de otros artículos de papel y cartón.

En hombres, aproximadamente las tres cuartas partes de los casos se han producido por exposición a metales, de 13 casos por exposición a estos agentes, 9 de ellos han sido por exposición a cromo trivalente y sus compuestos en distintas actividades laborales como: el curtido y fabricación de pieles y, en la aplicación de cemento en obras de construcción de edificios residenciales. Ha habido 2 casos por exposición a plomo y sus compuestos, uno en trabajadores de la industria de la construcción y otro en trabajadores que realizan revestimiento de metales por pulverización con plomo. Como se refleja en la tabla anterior, ha habido 2 casos más por exposición a metales, uno por exposición a arsénico y sus compuestos y, el otro por exposición a manganeso y sus compuestos

El diagnóstico clínico principal por exposición a Cr trivalente y sus compuestos ha sido *L230* Dermatitis alérgica de contacto (DAC) debida a metales, y en el 13,6% el de *L506* Urticaria de contacto.

En los 2 casos por exposición a plomo y sus compuestos, en un caso el diagnóstico ha sido el de Afecciones respiratorias crónicas por inhalación de gases, humos y vapores de plomo *J684*, en el otro caso el diagnóstico ha sido Efecto tóxico de plomo y sus compuestos de causa accidental *T56.0X1*.

En los otros 2 casos restantes por exposición a metales, los diagnósticos clínicos quedan reflejados en la tabla anterior.

En cuanto a frecuencia siguen 2 casos (incidente y recaída) por exposición derivados hidrogenados de los hidrocarburos alifáticos con el diagnóstico clínico de Alergia no especificada (*T784*)

Por último, hay 3 casos por exposición, respectivamente, a cetonas (agente L), a epóxidos (agente M) y a organoclorados y organofosforados (agente S) con los diagnósticos clínicos reflejados en la tabla anterior.

TABLA XXI: DISTRIBUCIÓN DE EPP CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA EN MUJERES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2015-2018

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE-10	Total
1C0206	C Halógenos	02 Cloro y sus agentes inorgánicos	06 Uso de Cl en tratamiento de aguas	L259 Dermatitis de contacto, forma y causa no especificada	1
1E0104	E Ácidos Orgánicos	01 Ácido fórmico	04 Uso en industria alimentaria	L254 Dermatitis de contacto, forma no especificada por alimentos en contacto con la piel	2
1E0105		01 Ácido fórmico	05 Uso en industria farmacéutica y cosmética	L235 Dermatitis alérgica de contacto, debida a otros productos químicos	
1J0106	J Amoníaco	01 Amoníaco	06 Utilización en laboratorios	L506 Urticaria por contacto	2
1J0108		01 Amoníaco	08 Fabricación de ácido nítrico y otros reactivos químicos	T27 Quemadura y corrosión de las vías respiratorias	
1K0305	K Aromáticos	03 Xileno, tolueno	05 Utilización en laboratorio de análisis químico y AP	G934 Encefalopatía no especificada	1
1M0101 (incidente y recaída)	M Epóxidos	01 Epóxidos, óxido de etileno...	01 Uso como reactivos en la fabricación de disolventes, plastificantes y resinas sintéticas	L235 Dermatitis alérgica de contacto, debida a otros productos químicos	2
1O0113	O Éteres	01 Éteres de glicol	13 Uso como agentes de esterilización y como anestésicos	L245 Dermatitis de contacto por irritantes, por otros productos químicos	1
1U0107	U Sulfuros	01 Sulfuro de carbono	07 Manipulación y uso del mismo o productos que lo contengan	T784 Alergia no especificada	1
TOTAL					10

Se han notificado 10 enfermedades profesionales del grupo 1 con baja médica en mujeres: 9 casos incidentes y 1 caso por recaída con el diagnóstico de dermatitis alérgica de contacto por exposición a epóxidos.

Los 10 casos referenciados anteriormente se han originado por la exposición ocupacional a los agentes químicos siguientes:

- Dos por exposición a ácidos orgánicos (agente E), en concreto a ácido fórmico por utilización en la industria alimentaria y en la industria farmacéutica y cosmética con los diagnósticos de Dermatitis de contacto, forma no especificada por alimentos en contacto con la piel (L254) y Dermatitis alérgica de contacto, debida a otros productos químicos (L235).

- Dos por exposición a amoníaco (agente J), uno por su utilización en laboratorios con el diagnóstico de urticaria de contacto (L506) y, el otro por fabricación de ácido nítrico y otros reactivos químicos con el diagnóstico de Quemadura y corrosión de las vías respiratorias (T27).

- Dos casos (incidente y recaída) por exposición a epóxidos (agente M) por su uso como reactivos en la fabricación de disolventes, plastificantes y resinas sintéticas con el diagnóstico de Dermatitis alérgica de contacto, debida a otros productos químicos (L235).

Los cuatro casos restantes, se han debido a la exposición de los agentes químicos siguientes:

- Un caso por exposición a halógenos (agente C) concretamente a cloro y sus compuestos inorgánicos y su uso en el tratamiento de aguas con el diagnóstico de Dermatitis de contacto, forma y causa no especificada (L259).

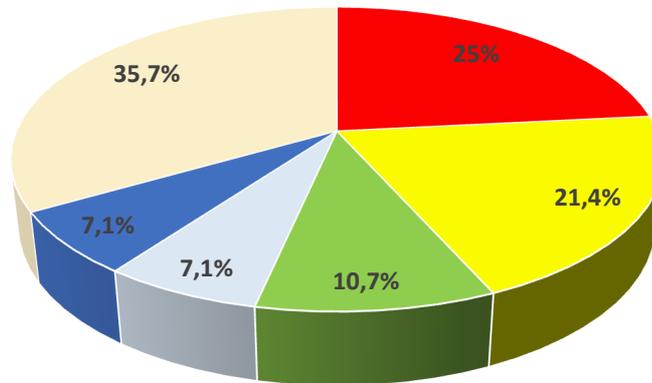
- Un caso por exposición a aromáticos (agente K) concretamente a xileno y tolueno por su utilización en laboratorio de análisis químico y de anatomía patológica (AP) con el diagnóstico de Encefalopatía no especificada (G934).

- Un caso por exposición a éteres (agente O) concretamente a éteres de glicol por su utilización como agentes de esterilización y como anestésicos con el diagnóstico de Dermatitis de contacto por irritantes, por otros productos químicos (L245).

- Un caso por exposición a sulfuros (agente U) concretamente a sulfuro de carbono por manipulación y uso del mismo o de productos que lo contengan con el diagnóstico de Alergia no especificada (T784).

En el Gráfico 7 se representa el porcentaje de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos según el código diagnóstico CIE-10 durante el período estudiado.

EEPP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEXOS SEGÚN
DIAGNÓSTICO CLÍNICO CIE-10



- L235 D. alérgica contacto (DCA)
- L230 D. alérgica contacto debida a metales
- T784 Alergia no especificada
- L506 Urticaria de contacto
- L259 Dermatitis de contacto no especificada
- Otros diagnósticos

El diagnóstico clínico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos ha sido el de *L235* Dermatitis Alérgica de Contacto (DCA), que ha representado el 25%. Seguido de la *L230* Dermatitis alérgica de contacto debida a metales. Entre ambos tipos de dermatitis han representado el 46,4% del total de los diagnósticos analizados.

La alergia no especificada (*T784*) por exposición ocupacional a derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y por exposición a sulfuro de carbono ha representado el 10,7% de los diagnósticos.

La urticaria de contacto (*L506*) por exposición a amoníaco y a manganeso y sus compuestos y, la dermatitis de contacto no especificada (*L259*) por exposición a organoclorados y a cloro y sus compuestos inorgánicos han representado, respectivamente, el 7,1% de los casos.

Por tanto, durante el período considerado, se han notificado más las patologías dérmicas por contacto con dichos agentes químicos en piel, que patologías respiratorias y pulmonares (con 2 casos), o entre otras alteraciones, efectos tóxicos sistémicos sobre determinados órganos o sistemas específicos (con 3 casos).

- Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja según duración de la baja laboral

En el período analizado se han notificado 28 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja: 18 casos en hombres y 10 en mujeres.

En hombres, las 18 EPP por agentes químicos con baja médica, han sido 11 casos incidentes y 7 recaídas, ocasionando un total de 1476 jornadas perdidas distribuidas de la siguiente forma:

- 10 Bajas de duración de 1 a 30 días con un total de 49 jornadas perdidas (JP)
- 3 Bajas de duración de 31 a 60 días con un total de 139 JP
- 2 Bajas de duración de 61 a 90 con un total de 165 JP
- 0 Bajas de duración de 91 a 180 días
- 3 Bajas de duración de más 180 días un total de 1.123 JP

En mujeres, se han notificado 10 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja, 9 casos incidentes y 1 recaída, ocasionando un total de 645 jornadas no trabajadas distribuidas del modo siguiente:

- 6 Bajas de duración de 1 a 30 con un total de 59 jornadas perdidas
- 1 Bajas de duración de 31 a 60 con un total de 49 jornadas perdidas
- 2 Bajas de duración de 61 a 90 con un total de 158 jornadas perdidas
- 1 Bajas de duración de 91 a 180 días con un total de 379 jornadas perdidas

En la Tabla XXII se expone la distribución de las jornadas perdidas por enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en ambos sexos según la duración de la baja laboral durante el período analizado.

TABLA XXII: DISTRIBUCIÓN DE EPP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEXOS SEGÚN LA DURACIÓN DE LA BAJA MÉDICA. PERÍODO 2015- 2018														
Duración Baja Laboral	2015		2016		2017		2018		Total H	%	Total M	%	Total	%
	H	M	H	M	H	M	H	M						
De 1 a 30 días		14	-	15	4	-	45	30	49		59		108	5,1
De 31 a 60 días	51	-	-	-	88	-	-	49	139		49		188	8,8
De 61 a 90 días		-	-	-	89	79	76	79	165		158		323	15,2
De 91 a 180 días		-	-	-	-	-	-	-	-		-		-	-
Más de 180 días	252	-	120	-	252	379	499	-	1.123		379		1.502	70,8
TOTAL	303	14	120	15	433	458	620	158	1.476	69,6	645	30,4	2.121	100

Como se observa en la tabla anterior, el total de jornadas perdidas por baja laboral de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 2.121. Esto representa una media anual de 530 días de baja laboral debido a estas patologías ocupacionales durante el período considerado.

Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo, el porcentaje en hombres ha supuesto el 69,6% con 1.476 jornadas perdidas, y en mujeres el 30,4% con 645 días de baja médica.

- Comparación de la duración media de la Incapacidad Temporal (IT) con la duración media estándar de las dermatitis.

De las 80 enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos 28 de ellas han cursado con baja médica: 18 casos en hombres y 10 en mujeres, que han dado lugar a 2.121 jornadas perdidas por estas patologías ocupacionales.

La duración media de la Incapacidad Temporal de las enfermedades profesionales encuadradas en el grupo 1 ha sido de 75 días de IT considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí se diferencia por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 82 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 64 jornadas perdidas, aproximadamente tres semanas menos de baja médica en mujeres.

Debido a que las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos pueden tener diversos diagnósticos clínicos, sólo se analizan los casos notificados con diagnóstico de dermatitis profesionales, que ha sido la patología ocupacional más frecuente de las EEPD incluidas en el grupo 1. En el período considerado de los 28 casos con baja médica por estas patologías ocupacionales, en 22 el diagnóstico ha sido el de dermatitis de contacto por irritantes y/o el de dermatitis alérgica de contacto: 15 casos en hombres y 6 en mujeres.

Los 15 casos de dermatitis profesionales en hombres han ocasionado 1.350 jornadas perdidas, con una duración media de IT de 90 días. En mujeres los 7 casos han supuesto 235 jornadas perdidas con una duración media de IT de 34 días, por tanto el período de baja médica debido a éstos diagnósticos ha sido 56 días mayor en hombres.

En la "Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria"¹¹, la valoración de la IT para el *eczema profesional de contacto* es buena siempre que se pueda evitar el contacto con el agente causal. El paciente deberá permanecer en IT hasta la curación de las lesiones. Se deberá valorar la efectividad de las medidas de protección y si el paciente no pudiera volver a su trabajo se le cambiará de puesto. En el caso de que aún con estas medidas el trabajador

continuara con lesiones cutáneas se valoraría una incapacidad permanente.

Las causas del cierre de los 15 partes de notificación de dermatitis profesionales en hombres han sido:

- 1 alta por propuesta de Incapacidad Permanente
- 11 alta por curación y/o alta laboral
- 3 alta por otras causas

La causa del cierre de los 7 partes de notificación de dermatitis profesionales en mujeres ha sido la misma en todos los partes: alta por curación.

De los 22 casos de dermatitis profesionales por exposición a agentes químicos durante el período considerado, sólo uno de ellos ha sido considerado como grave, y por ello se ha cerrado como alta por propuesta de Incapacidad Permanente.

4.2.4 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos derivados de los Datos de Cierre del parte de enfermedad profesional

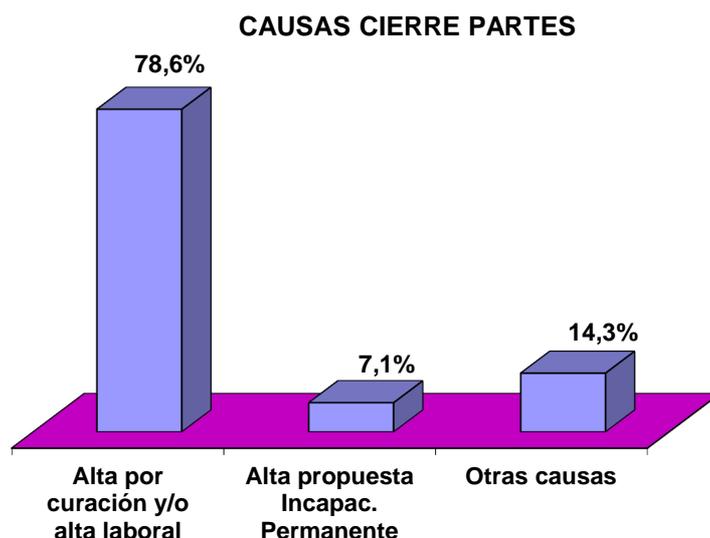
En la Tabla XXIII se expone la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos según las causas del cierre del parte de enfermedad profesional durante el período analizado.

TABLA XXIII: DISTRIBUCIÓN DE EEPP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEGÚN LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL PARTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2015-2018

Causas cierre	Hombres				Mujeres				Total	
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	Nº	%
Alta por curación y/o Alta laboral	2	-	5	7	2	1	1	4	22	78,6
Alta por propuesta Incapacidad Permanente	1	-	-	-	1	-	-	-	2	7,1
Otras causas	1	1	1	-	-	-	1	-	4	14,3
TOTAL	4	1	6	7	3	1	2	4	28	100

De los datos de la tabla anterior destaca que de 28 partes con baja, en 22 de ellos el motivo del cierre ha sido el alta por curación y/o alta laboral. En 2 casos, la causa del cierre ha sido el alta por propuesta de Incapacidad Permanente y, en 4 casos el motivo del cierre se engloba en otras causas. En este epígrafe de "otras causas", no se especifica si el parte ha sido derivado a accidente de trabajo, a enfermedad común, etc.

En el Gráfico 8 se aprecia el porcentaje de las causas de cierre de los partes de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en ambos sexos durante el período considerado.



5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los datos que se refieren a continuación corresponden a las enfermedades profesionales comunicadas causadas por agentes químicos de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la Región de Murcia durante el período 2015-2018. El año del período estimado en que se han notificado más casos ha sido en 2018 representado el 37,5% de las estudiadas en dicho período.

De las 80 EEPP causadas por agentes químicos notificadas, 28 de ellas han cursado con baja médica lo que equivale al 35%, frente a 52 sin baja médica representando el 65% de los casos. De los 28 casos que han cursado con baja médica, 20 han sido casos incidentes y 8 recaídas.

Estas enfermedades profesionales teniendo en cuenta el sexo, han sido más frecuentes en hombres (55%) que en mujeres (45%).

- Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional y en la región de Murcia.

El porcentaje medio de estas enfermedades profesionales notificadas a nivel nacional ha sido de 3,1% y en la Región de Murcia del 1,8%. Se aprecia una diferencia de aproximadamente un punto y medio porcentual 1,3, entre el porcentaje medio de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional (3,1) y en la Región de Murcia (1,8) a favor de las notificadas a nivel nacional.

La mayor diferencia porcentual en la notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período analizado se produce en 2016, en dicho año, la diferencia es del 1,9% (3,2% a nivel nacional y 1,3% en Murcia).

Considerando el Índice de Incidencia medio del período, a nivel nacional ha representado un valor medio de 2,22, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor con un valor medio de 1,23, lo que representa una diferencia de 0,69 mayor a nivel nacional que en Murcia

En el período analizado, los Índices de Incidencia Anuales (IIA) de las enfermedades profesionales del grupo 1, han sido en los años 2015, 2016 y 2017 mayores a nivel nacional que en la Región de Murcia, no así en 2018 que ha sido al contrario.

- Atendiendo a la etiología o agentes causales que han desencadenado las enfermedades profesionales por agentes químicos.

Durante el período considerado la exposición laboral a agentes químicos más frecuente ha sido a *Metales (agente A)*, en 23 de los casos notificados, representando el 28,8% del total y se ha distribuido de la siguiente forma:

- En el 18,8% los trabajadores, exclusivamente hombres, han estado expuestos al metal *romo trivalente* y sus compuestos en las siguientes ocupaciones: "Curtido de pieles al cromo", en albañiles y trabajadores dedicados a la fabricación de hormigón, cemento y yeso, y en trabajadores dedicados al comercio al por mayor de prendas de vestir.
- El 6,3% de los casos ha sido por exposición a *níquel y sus compuestos*, tres casos en mujeres trabajadoras en establecimientos de peluquería y estética y dos casos en hombres dedicados a la fabricación de maquinaria para la industria.
- En dos casos ha habido exposición a *plomo y sus compuestos* en trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT), y un caso ha sido por exposición a *arsénico y sus compuestos* en el caso de un soldador y oxicortador.

El 11,3% de los casos se han debido a exposición a *Ácidos Orgánicos (agente E)* entre otros ácido fórmico, acético, oxálico, etc. Y la exposición laboral ha sido más frecuente en mujeres (6 casos en mujeres y 3 en hombres) que trabajaban principalmente en el procesado y conservación de frutas, de pan y de productos frescos.

El 8,8% de los casos se han originado por exposición laboral a *Epóxidos (agente M)*, cinco casos en hombres todos relacionados con tareas de construcción y dos casos en la misma mujer (caso incidente y recaída) de profesión ingeniero dedicada a la fabricación de maquinaria.

La cuarta causa, representando el 7,5% de los casos cada una de ellas, ha sido debida a la exposición laboral a *Cetonas (agente L)* y a *Éteres (agente N)* principalmente en mujeres trabajadoras de las actividades hospitalarias y en peluqueras y esteticistas. Los casos en hombres se han producido en trabajadores de residuos peligrosos y trabajadores de limpieza general de edificios.

- Atendiendo a las ocupaciones según Código Nacional de Ocupación (C.N.O.) que desempeñaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales por exposición a agentes químicos y a la antigüedad en meses en el puesto de trabajo.

Las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos considerando ambos sexos, con el 11,3% respectivamente cada una, han sido la de los peones de las industrias manufactureras (*C.N.O 9700*), con 8 casos en hombres y 1 en mujeres y la de curtidores y preparadores de pieles (*C.N.O 7836*) que sólo se ha presentado en hombres. En segundo lugar le ha seguido con el 10% de los casos la de los peluqueros y asimilados (*C.N.O 5811*), con siete casos en mujeres y 1 en hombres.

Las ocupaciones sanitarias, se han presentado todas en mujeres: la de enfermeros no especializados (*C.N.O 2121*), la de los fisioterapeutas (*C.N.O 2152*) la de los técnicos de laboratorio de diagnóstico clínico (*C.N.O 3314*) y la de los auxiliares de enfermería hospitalaria (*C.N.O.5611*), han ocupado el tercer puesto representado el 6,3% de los casos.

Tanto en hombres como en mujeres, estas enfermedades profesionales, han sido más frecuentes en los trabajadores que tenían una antigüedad de más de 49 meses en el puesto de trabajo representando el 32,5% de los casos.

- Atendiendo al Sector de Actividad Económica (C.N.A.E.) y ubicación de las empresas en las que trabajaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales por agentes químicos.

Las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas en ambos sexos sólo han coincidido en las dos actividades económicas siguientes: peluquería y otros tratamientos de belleza

(C.N.A.E 9602) con 8 casos, y el cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos (C.N.A.E 0111) con 4 casos.

En hombres, hay tres actividades económicas relacionadas con el cuero que suman 10 casos, estas son las siguientes: la preparación, curtido y acabado del cuero (C.N.A.E 1511) con 5 casos, el comercio al por mayor de cueros y pieles (C.N.A.E 4624) con 1 caso y, el comercio al por mayor de calzado y prendas de vestir (C.N.A.E 4642) con 4 casos.

En mujeres, hay tres actividades económicas sanitarias que suman 7 casos, estas son: actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610) con 3 casos, actividades de medicina general (C.N.A.E 8621) con 2 casos y, otras actividades sanitarias (C.N.A.E 8690) también con 2 casos.

- Según el tipo de asunción de la actividad preventiva adoptado por la empresa:

En el 71,3% de los partes notificados por enfermedades profesionales, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos, y en el 22,5% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En el 6,3% de los partes notificados por las empresas no tenían ningún tipo de actividad preventiva o han manifestado no tenerla disponible, lo cual es importante debido a que los agentes químicos pueden ocasionar patologías graves.

- Según la disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, y según la existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:

Destaca que en el 30% de los casos y siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional y qué debe realizar el empresario, éste no se ha realizado; y en el 10% no está disponible dicho informe de investigación.

Respecto al reconocimiento médico, en el 87,5% se había realizado, en el 6,3% de los casos no se había realizado, y también en el 6,3% de ellos, habían marcado en el parte de notificación que el reconocimiento médico no estaba disponible.

- Atendiendo a los datos de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos que han cursado con baja laboral respecto a la localización y al diagnóstico clínico.

El 45% de las localizaciones ha sido en manos; si incluimos los tres segmentos del miembro superior (mano, brazo, hombro) y también los

dedos, éste porcentaje pasa a ser del 62,5%, por lo cual se puede anticipar que los diagnósticos más frecuentes van a ser las dermatitis ocupacionales localizadas en los miembros superiores.

En el 13,8% de los casos la parte dañada ha sido múltiples partes del cuerpo afectadas, y en el 23,7% restante ha sido en otras localizaciones

El diagnóstico clínico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos ha sido el de *L235* Dermatitis Alérgica de Contacto (DCA), que ha representado el 25%. Seguido de la *L230* Dermatitis alérgica de contacto debida a metales. Entre ambos tipos de dermatitis han representado el 46,4% del total de los diagnósticos analizados.

La alergia no especificada (*T784*) por exposición ocupacional a derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y por exposición a sulfuro de carbono ha representado el 10,7% de los diagnósticos.

La urticaria de contacto (*L506*) por exposición a amoníaco y a manganeso y sus compuestos y, la dermatitis de contacto no especificada (*L259*) por exposición a Organoclorados y a cloro y sus compuestos inorgánicos han representado, respectivamente, el 7,1% de los casos.

Por tanto, durante el período considerado, se han notificado más patologías dérmicas por contacto con dichos agentes químicos en piel, que patologías respiratorias y pulmonares (con 2 casos), o entre otras alteraciones, efectos tóxicos sistémicos sobre determinados órganos o sistemas específicos (con 3 casos).

- Atendiendo a la duración de la baja y a la comparación de la duración media de la Incapacidad Temporal.

El total de jornadas perdidas por baja médica de estas enfermedades profesionales, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 2.121 jornadas. Esto ha representado una media anual, durante el período considerado, de 530 días de baja laboral. Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo el porcentaje de jornadas perdidas, en hombres ha supuesto el 69,6% y en mujeres el 30,4%.

La duración media de la Incapacidad Temporal de las enfermedades profesionales encuadradas en el grupo 1 ha sido de 75 días de IT considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí se diferencia por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 82 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 64 jornadas perdidas, aproximadamente tres semanas menos de baja médica en mujeres.

De los 28 casos con baja médica originados por estas patologías ocupacionales, en 22 el diagnóstico ha sido el de dermatitis de contacto por irritantes y/o el de dermatitis alérgica de contacto: 15 casos en hombres y 6 en mujeres. De estos últimos con el diagnóstico de dermatitis, sólo un caso en hombres ha sido considerado como grave, y por ello se ha cerrado como alta por propuesta de Incapacidad Permanente.

- Atendiendo a los Datos de Cierre del parte de notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

En la gran mayoría los partes notificados, concretamente en el 78,6% de ellos, el motivo del cierre ha sido: el de alta por curación y/o alta, de lo que se concluye que no han sido patologías graves porque, ni han sido de larga duración, ni se han cerrado con propuesta de invalidez permanente. En el 7,1% la causa del cierre ha sido Propuesta de Incapacidad Permanente y, en el 14,3% el motivo del cierre ha sido otras causas, sin especificar si pasa a accidente de trabajo, enfermedad común, etc.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
2. Real Decreto 1299/2006 por el que se aprueba el cuadro codificado de enfermedades profesionales. B.O.E núm. 302, 19/12/2006.
3. www.oect.es/InshtWeb/Contenidos/
4. Sixth European survey on working conditions 2015 European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions; 2015.
5. Página Web de la Seguridad Social. Oficina Virtual: Estadísticas 2015, 2016, 2017 y 2018.
6. Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, 2015, 2016, 2017 y 2018. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia
7. Anuario de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Años 2015, 2016, 2017 y 2018.
8. Real Decreto 1591/2010 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O-11). B.O.E Núm.306, 17/12/2010.
- 9 Real Decreto 475/2007 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E-2009). B.O.E núm.102, 28/04/2007.
10. Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. CIE-10: ST 554-08. 10ª Rev. Ed. en español: Organización Panamericana de la Salud.
- 11." Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria". Autoría múltiple. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT). Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid 2009.